

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a esta Consejería de Agricultura y Pesca la resolución del presente recurso ordinario, en virtud de lo dispuesto en el art. 114, en relación con el 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 39.8. de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 21 de julio de 1983.

Segundo. El recurrente goza de legitimación activa para la interposición del recurso, en virtud de lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre citada.

Tercero. En la tramitación del expediente se han cumplido todas las formalidades legales, y el recurso ha sido interpuesto dentro del plazo legal establecido.

Cuarto. Los hechos han quedado probados e incontrovertidos, y fueron reconocidos por el propio recurrente, si bien alega que no tenía conocimiento sobre la normativa referente al alta del ganado porcino, cuya circunstancia no le exime de responsabilidad administrativa, pues en virtud del principio general de eficacia de las normas jurídicas "la ignorancia de las Leyes no exime de su cumplimiento" (art. 6.1 del Código Civil).

En consecuencia, procede confirmar la Resolución recurrida, por ajustarse a Derecho, y dando por producidos los fundamentos jurídicos recogidos en la citada Resolución, de fecha 5 de mayo de 1997.

En su virtud, vistas la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora; la Ley de Epizootias, de 20 de diciembre de 1952; el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto de 4 de febrero de 1955; el Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo, que modifica parcialmente el Reglamento anterior, y demás normas concordantes y de general aplicación.

RESUELVO

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Carlos Eleuterio Thena Falcón, contra la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de fecha 5 de mayo de 1997, por la que se acordó sancionar al interesado con multa de siete mil cuatrocientas pesetas (7.400) por incumplimiento de la legislación vigente en materia de epizootias, confirmado en todos sus términos la citada Resolución.

Notifíquese la presente Orden al interesado en legal forma, y contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

El Consejero de Agricultura y Pesca. Fdo.: Paulino Plata Cánovas».

Contra la Orden transcrita, que es definitiva en vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Adminis-

trativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, como se indica al final de la misma.

Huelva, 28 de diciembre de 1998.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución, relativa a expediente sancionador núm. 204/98.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 204/98, incoado a don Antonio Moncayo Cortés, con domicilio últimamente conocido en C/ El Máquina, núms. 24-28, de Valencia de la Concepción (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de quince días desde la presente publicación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.º 2 del Real Decreto 1712/91, sobre Registro Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el Servicio de Salud de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, planta 2.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para formular alegaciones, o presentar los recursos que en su caso procedan, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Razón Social	Domicilio	Localidad
Alonso Soto Pérez	Teniente Medina, 18	Ayamonte
Antonio Cordón Pérez	Aviador R. Franco, 3	Huelva
Antonio Pelayo, S.A.	Av. Enlace, s/n	Huelva
Armadores de Buques Marisqueros, S.A.	Muelle Ribera, s/n	Las Palmas de Gran Canaria
Asador Tartessos, S.L.	Pol. Tartessos, 955	Huelva
Asociac Agrícola Andaluza	Ctra Gibraleón, 647'4	Gibraleón
Buenavista, S.A.	Rábida, 5	San Juan Pto.
Calpbeni, S.L.	Glorieta Norte, s/n	Huelva
Cash Lepe, S.A.	Pol. El Chorrillo, 33	Lepe
Coinfisa	Glorieta Norte, s/n	Huelva
Comercial Onubense, S.A.	Trigueros, 40	Huelva
Congelados Hercasa, S.A.	Av. de Méjico, 20-21	Huelva

Razón Social	Domicilio	Localidad
Conservera Campofrío, SA	Pol San Diego, 31	Huelva
Coop. Panificadora Odiel	Bda. Estación, s/n	Gibraleón
Coop Ntra. Sra. del Pino	Los Portales, s/n	Niebla
Eleuterio López Peña	Finca Molino Concepción	Gibraleón
Espinosa Coren, S.A.	Pol. Rincón, 33	Huelva
Francisco Rodríguez Briz	Av. las Palmeras, s/n	Huelva
Fuertes, S.A.	Pol. Tartessos, 83	Huelva
SA Industriales Panaderos	Ctra. de Huelva	Aljaraque
Ind Gaditanas del Frío	Glorieta Norte, s/n	Huelva
Ind. Pesqueras Entrena	Fco Montenegro, 1ª Tr 18	Huelva
José A Alvarado Gómez	Plaza Covadonga, 13	Aljaraque
José Galán Sánchez	Mariano P. Ayala, 2	Bollullos
Juan Pérez-Quevedo Gómez	Glorieta Norte, s/n	Huelva
Manuel Gutiérrez Rosado	Miguel Cabanellas, 51	Bollullos
Mariscos Peñamar, S.A.	Bollullos Cdo, s/n	Huelva
Marvalfer, S.A.	Gral A. de Castro, 28	Madrid
Matamoros Pérez, S.A.	Nicolás Gómez, 5-7	La Palma Cdo
Mateo Usa San Martín	Marina, 37-7º A	Huelva
Navijo, S.A.	Glorieta Norte, s/n	Huelva
Patrocinio Rodríguez Orta	C/ Gibraleón, s/n	Ayamonte
Pescohusa	Glorieta Norte, s/n	Huelva
Pesconuba, S.A.	Av. Méjico, 20	Huelva
Pesquera Balari, S.A.	Av. Enlace, 24	Huelva
Pesqueras Gómez Pinzón SA	Pza. 3 de Agosto, 4	Huelva
Rafael Díaz Caparrós, SA	Ramón de Carranza, 33	Bollullos
Rafael Pérez-Quevedo Gómez	Glorieta Norte, s/n	Huelva
Rafael Salas López	Huelva, 24	La Palma
Rguez Espinosa e Hijos SA	Pol. Rincón, 33	Huelva
Romero del Condado, S.A.	Almirante Pinzón, 43	Villalba
Rozalejo, S.A.	Camino de Villalba, s/n	Bollullos
Salinas Vista Hermosa, SA	Ctra Pozo del Camino	Isla Cristina
Surfresa, S.L.	Ctra San Juan-La Rábida, 100	Moguer
Valdera Export. Vinos	Camino Dehesa, s/n	Bollullos
Vicente Gómez Borrero	Artesanos, 23	Huelva
Zubeldía y Cia-Loyola	Glorieta Norte, 1	Huelva

Huelva, 18 de enero de 1999.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Olivares (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancias de doña Concepción Martín Taboada, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 130-A. núm. 1, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia, encontrándose la Sra. Martín Taboada en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, hacer la notificación por otros medios, se pone en su conocimiento que con fecha 11 de diciembre de 1998 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente ref. F-84/98 (Ref. C.O.F. 163/95):

«Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Concepción Martín Taboada con fecha 27.3.95 (Ref. C.O.F. 163/95) hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados por doña Ana Ruiz de León Trespando (Ref. C.O.F. 96/95) y doña Concepción Martín Taboada (Ref. C.O.F. 117/95), al coincidir los núcleos solicitados y tener aquéllos prioridad de resolución sobre éste».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 107 y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 14 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de enero de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego García Padilla y doña Isabel Salguero Valderrama, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de noviembre de 1998 acordando dejar sin efecto la Resolución de fecha 17 de abril de 1998 que acordaba promover el acogimiento familiar simple de las menores S. y E.M.ª G.S., acordándose con carácter provisional solicitar del Juzgado el desistimiento del acogimiento familiar y constituir el acogimiento residencial de las menores que será ejercido por el Director del Centro «Abril». Y entre tanto se resuelve el expediente judicial, constituir el acogimiento, con carácter provisional, mediante la suscripción de las Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de enero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.